

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA DE 30 MB

ANTECEDENTES.-

Por resolución Suprema N° 021-2011 de fecha 25 de Marzo del 2011, se acepta la cooperación técnica –económica no reembolsable , otorgada por el banco Mundial , hasta por el monto de \$25.000 Dólares americanos, destinados a la preparación del PRODER CUSCO, cuya ejecución se efectuara por el Gobierno Regional Cusco a través de su unidad ejecutora Plan COPESCO.

En el mes de Julio del 2011 se aprueba el convenio de traspasos de recursos, con resolución Ministerial N° 507-2011-EF/52.

Por acuerdo de Consejo Regional N° 151-2011, se aprueba la incorporación de los recursos de la Cooperación Técnica no Reembolsable otorgada por el Banco Internacional de Reconstrucción y fomento BIRDF-Banco Mundial, POR LA SUMA DE 625,000 Dólares Americanos.

Conforme a lo coordinado en las reuniones de trabajo se ha acordado lo siguiente:

- La unidad Ejecutora responsable administrativa, presupuestal y financieramente será el Plan COPESCO.
- La delegación de responsabilidad se extiende, para la fase de preparación como para la etapa de ejecución del PRODER CUSCO.

En este marco el PROGRAMA METRA, está encargado de la administración y ejecución del Mejoramiento del Transporte en la ciudad del Cusco, aprobado con Prog. 16-2013-SNIP.

Mediante Decreto Supremo N° 211-2014 EF, del 23 de Julio del 2014, el Gobierno Peruano aprueba la operación de endeudamiento externo, entre el BIRDF –Banco Mundial y la Republica del Perú. Destinado a financiar parcialmente el Programa de Mejoramiento del Transporte en la ciudad del Cusco, suscribiendo el convenio de préstamo N° 8339 de fecha 24 de Julio del 2014, el mismo que constituye componente del PRODER-CUSCO, como se establece en el Manual de Operaciones.

2.- OBJETIVO

Proveer al Programa de Desarrollo Regional Cusco del Plan COPESCO, el servicio de línea dedicada internet, con un ancho de 30 MBps simétrico 1:1 por medio de transmisión de fibra óptica.

3.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO



3.1.-ACTIVIDADES

- Realizar la acometida de fibra óptica hacia el gabinete principal de PRODER CUSCO, previa coordinación con el área usuaria y la unidad del Centro de Computo de plan COPESCO.
- Proveer e instalar todos los materiales y equipamiento (incluido como parte del servicio), necesario para el funcionamiento del servicio de internet solicitado.
- Realizar las configuraciones necesarias para el adecuado funcionamiento
- Realizar las pruebas necesarias que acrediten el ancho de banda y calidad del servicio solicitado.

3.2.- PROCEDIMIENTOS, CARACTERISTICAS Y DETALLE

- Los nodos del backbone del postor deben estar implementados por fibra óptica.
- El backbone y el enlace de la última milla serán propios del postor y no ser subarrendados a terceros.
- La última milla debe ser 100% fibra óptica desde el punto de conexión del PRODER.
- El postor debe contar con una herramienta de gestión para monitoreo del ancho de banda vía web, con acceso mediante un usuario y password.

3.3.- PLAN DE TRABAJO.

El proveedor deberá entregar un informe con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en la ciudad del Cusco.

3.4.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR

- Se proveerá 4 direcciones IP públicas,, así mismo el registro DNS, o sea la inscripción de nuestro dominio en los servidores del postor.
- Materiales y equipamiento (router), hasta el gabinete principal de la Institución.

3.5.- PRESTACIONES ACCESORIA S LA PRINCIPAL

Soporte técnico

- El postor debe poseer un centro de gestión propio para la atención y solución de averías en la ciudad del Cusco, a través de vía telefónica.

3.6.-REQUERIMIENTO AL PROVEDDOR Y PERSONAL

- El postor del servicio debe contar con autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para servicio de valor añadido con cobertura a nivel nacional.
- El postor debe ser **una persona jurídica** especializada en servicio de internet rubros similares dentro la industria de tecnología de la información con experiencia comprobada en brindar servicios de internet.



3.7.-LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar.-

El lugar de prestación del servicio es: PLAN COPESCO; Oficina del PRODER CUSCO, ubicada en Plaza Túpac Amaru S/N Wanchaq Cusco.

Plazo.-

El servicio de Internet deberá ser brindado por el lapso de 1 año, computados desde la Suscripción del acta de implementación del servicio por parte del contratista, área usuaria y el Responsable de la oficina de informática del Plan COPESCO.

La instalación (acometida), deberá realizarse hasta el gabinete del PRODER CUSCO, máximo en un plazo de 7 días.

3.8.-OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El postor del servicio deberá garantizar que el ancho de banda contratado para el enlace, deberá ser de uso exclusivo para la entidad desde la puerta WAN del router en el local de la entidad Plan COPESCO-PRODER CUSCO, hasta el router de borde del proveedor del servicio internet nacional.
- El servicio no deberá tener filtros de ninguna clase, con la cual se asegurara el funcionamiento de cualquier tipo de aplicación que se ejecute sobre el protocolo TCP/IP.
- El protocolo utilizado para el transporte de datos debe ser TCP/IP, permitir el transporte de voz, datos y video sobre el protocolo IP.
- El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.50% medida mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.
- El postor deberá emitir mensualmente vía correo electrónico el reporte de resumen de consumo de ancho de banda, realizado en PRODER COPESCO, que permita visualizar el consumo realizado.

3.9.- FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD.-

El pago se realizara de manera mensual a la presentación de la factura respectiva, previa conformidad del área usuaria y el responsable de la oficina de Informática de Plan COPESCO.

Cusco, Febrero del 2022.

